



CORPORACIÓN BANANERA NACIONAL, S.A. (CORBANA S.A.)

**PROCEDIMIENTO DE COTIZACION RESTRINGIDO
CORBANA-PGBS-PCR-005-2020**

“ADQUISICIÓN DE VEHICULO AUTOMOTOR SEDAN HIBRIDO AUTO RECARGABLE”.

JUNIO, 2020

**PROVEEDURÍA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. OBJETO

- 1.1.** El objeto del presente Procedimiento de Cotización Restringido es la adquisición de un (1) vehículo automotor sedán híbrido auto recargable, modelo 2020 o superior, totalmente nuevo y sin inscribir, de acuerdo con las condiciones legales y especificaciones expuestas en el presente cartel.

2. PARTICIPACIÓN:

- 2.1.** Los oferentes deberán presentar su oferta para la adquisición del siguiente vehículo; según las características que se indican:

2.1.A 1 Vehículo Sedán, Híbrido auto recargable, 4x2.

- 2.2.** El vehículo se destinará para visitas a zona rural y atención de mensajería, por lo que debe tener características de vehículo de trabajo, full extras opcional, con aire acondicionado, dirección hidráulica.

- 2.3.** El participante podrá presentar tres (3) cotizaciones diferentes, considerando los siguientes aspectos:

2.3.1. Cotizar el vehículo solo, sin plan de mantenimiento.

2.3.2. Cotizar el vehículo, incluyendo dentro del costo, un plan de mantenimiento de 50.000 km. (adjuntar copia del plan)

2.3.3. Cotizar el vehículo, incluyendo dentro del costo, un plan de mantenimiento de 100.000 km. (adjuntar copia del plan)

CORBANA, S.A., se reserva el derecho de adjudicar la compra del vehículo con la opción que, aunque no sea la que obtuvo el mejor puntaje, proponga el mantenimiento más conveniente para sus intereses y se ajuste al disponible presupuestario para esta compra.

- 2.4.** Podrán participar en este procedimiento, las personas jurídicas, siempre y cuando estén facultadas por ley para importar y vender los bienes con las características solicitadas.

- 2.5. Se dará preferencia a vehículos con marcas de nuestra actual flotilla (Toyota, Nissan, Mitsubishi, Isuzu), con el fin de mantener uniformidad de la flotilla en cuanto a servicio y repuestos.

3. OTROS ASPECTOS PARA CONSIDERAR:

- 3.1. En la oferta económica se deberá detallar los siguientes rubros:

- Precio: Indicar claramente y en forma **separada el precio, impuestos y gastos de inscripción** (aranceles y honorarios).
- Tiempo de entrega: (Indicar claramente el plazo en **días hábiles**), punto 5.2 de este cartel.
- Forma de pago.
- Vigencia de la oferta (Indicar el plazo en **días hábiles**).
- Garantía que se aplica para dicho vehículo.
- Indicar respaldo técnico y de servicio.

4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

- 4.1. Las ofertas deben contener la razón social del oferente, número de cédula jurídica y debidamente suscritas por la persona que ostente los poderes y las facultades suficientes.
- 4.2. Se debe adjuntar certificación de personería (digital), y vigente al día de la presentación de la oferta, debiendo indicar claramente el representante legal.
- 4.3. Los oferentes deben presentar su oferta de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas contenidas en este cartel.
- 4.4. La oferta se deberá presentar por correo electrónico a las direcciones avargas@corbana.co.cr y jbarrant@corbana.co.cr a más tardar a las **15:00 horas del 19 de junio de 2020**.
- 4.5. El oferente debe de presentar la información documental que se solicita según corresponda y aquellos casos donde no hay documentación **deberá indicar expresamente que entiende y acepta los términos de este cartel**.

- 4.6. Para la adjudicación de la presente compra, deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones ante la C.C.S.S., considerando de que si durante la ejecución de la compra y hasta su cancelación adquiere la condición de morosidad y tiene pendientes pagos se deberá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la C.C.S.S., si quedara algún remanente se le hará entrega. Así como el estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la administración tributaria
- 4.7. Los participantes podrán hacer consultas y aclaraciones del presente procedimiento hasta el día 18 de junio de 2020, en horas de oficina con el Sr. Juan Vicente Barrantes Durán, Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos (jbarrant@corbana.co.cr), o con el Sr. Alex Vargas Fonseca, Encargado de Mantenimiento y Servicios Administrativos (avargas@corbana.co.cr) o a los teléfonos 4002-47-00 / 4002-48-66.
- 4.8. CORBANA, S.A., se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el presente procedimiento, de considerar que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación, de acuerdo con sus intereses.
- 4.9. CORBANA, S.A., se reserva el derecho de solicitar a los oferentes subsanar errores o aclaraciones de las ofertas presentadas.

5. PLAZOS:

- 5.1. CORBANA, S.A., recibirá ofertas hasta las 15:00 horas del día 19 de junio de 2020.
- 5.2. El oferente deberá indicar en su propuesta, el plazo máximo en **días hábiles** en que se compromete a entregar el vehículo sedán híbrido debidamente probado y operando satisfactoriamente. Dicho plazo no deberá exceder de **cuarenta y cinco días hábiles**, contados a partir de la comunicación formal del refrendo o aprobación interna del proceso por parte de la instancia correspondiente de CORBANA, S.A.

6. PRECIOS:

- 6.1. Los precios serán firmes y definitivos.
- 6.2. En lo que respecta a la forma de pago, los oferentes pueden cotizar en colones o en dólares americanos.
- 6.3. El oferente debe detallar con claridad y en forma expresa, todo tipo de erogación a cargo de CORBANA, S.A., que se derive de la adjudicación de este procedimiento.

- 6.4.** El precio total cotizado, debe presentarse en números y letras coincidentes. En caso de discrepancia prevalecerá el costo menor.
- 6.5.** El pago del vehículo se realizará una vez que este haya sido entregado en las instalaciones de CORBANA, S.A., y recibido a entera satisfacción, una vez que se haya verificado técnicamente conforme a lo especificado en la respectiva oferta.

7. ADJUDICACIÓN:

- 7.1.** Las ofertas serán evaluadas según las siguientes etapas, las cuales deben ser satisfechas para obtener la adjudicación:

- Primera etapa:
Elegibilidad técnica: Todas las ofertas deberán cumplir con los requisitos mínimos y especificaciones técnicas básicas exigidas en el Cartel de este procedimiento.
- Segunda etapa:
Evaluación de ofertas: Una vez que se determine cuales ofertas cumplen con los requisitos de elegibilidad descritos en el punto anterior, éstas serán evaluadas aplicando los criterios incluidos en este cartel en el apartado "Del método de evaluación y sus requisitos".
- En caso de existir empate en el puntaje final, luego de la evaluación de las ofertas, la selección de la oferta adjudicataria se realizará mediante el siguiente procedimiento de exclusión:
 - Entre las que presenten igual puntaje se escogerá aquella de menor precio.
 - De existir empate en el precio, entre las que presenten igual precio se escogerá la que presente menor costo en colones por kilómetro.
 - De existir empate en los precios y costo por kilómetro se escogerá la que presente mayor garantía de funcionamiento adicional.

- 7.2.** CORBANA, S.A., se reserva el derecho de adjudicar el presente procedimiento con o sin el mantenimiento incluido, dependiendo de la disponibilidad presupuestaria, dentro del marco jurídico vigente.

- 7.3.** CORBANA, S.A., se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de las ofertas que se presenten.

8. GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO

- 8.1** El oferente deberá garantizar el funcionamiento óptimo de todas las partes componentes del vehículo ofrecido, con base en un tiempo determinado no menor de treinta y seis (36) meses a partir del recibo conforme de estos. Se advierte que no se aceptaran garantías rendidas solamente en kilometraje. La empresa oferente debe indicar el plazo de la garantía ofrecida.
- 8.2** Durante la vigencia de la garantía de funcionamiento, cualquier daño, vicio o defecto (visible o no al momento de recibir lo ofertado), ya sea por defectos en su construcción o sus materiales o por cualquier causa imputable al fabricante o al contratista, obligara a este último a asumir, a título personal o en representación de la empresa oferente la reparación o enmienda del daño o defecto en cuestión o bien a sustituir el vehículo.

CAPITULO II

CONDICIONES ESPECIALES

1. Descripción del vehículo que se pretende adquirir.

Un vehículo tipo Sedán Híbrido auto recargable (tracción sencilla) 4x2 con las siguientes **características generales**:

MODELO: Año 2020 o superior, totalmente nuevo. No se admiten vehículos reconstruidos.

TIPO: Sedan cuatro puertas

MOTOR: Entre 1600 y 1800 CC con una tolerancia hacia abajo del 2%.

COMBUSTIBLE: Gasolina.

SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE COMBUSTIBLE: Combinación motor eléctrico, y motor inyectado.

POTENCIA DEL MOTOR: Motor gasolina no menor de 100 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%. Motor eléctrico preferiblemente entre 25 a 45 caballos de fuerza (HP) con una tolerancia hacia abajo del 2%.

CONSUMO DE COMBUSTIBLE: Mínimo debe hacer 65 km x galón de combustible.

CAJA DE CAMBIOS: Manual o automática.

TRACCIÓN: Sencilla 4x2.

LLANTAS: Tipo radial, con aro entre 35.56 cm y 40.64 cm. (14" y 16") como mínimo, se advierte que únicamente se aceptarán llantas y aros recomendados por la fábrica, lo cual debe estar respaldado con la información técnica respectiva.

FRENOS: Delanteros y Traseros de disco ventilado o superior.

ALTURA MÍNIMA AL SUELO: Entre 150 y 200 mm.

ALTURA TOTAL: Entre 1.350 y 1.650 mm.

PARABRISAS: Deben ser de material de seguridad, sin polarizado.

SISTEMA DE VENTILACIÓN: Deberá incluir sistema de calefacción y de aire acondicionado normal.

ASIENTOS: Deben ser de butaca, en tela o calidad superior, deben contar con respalda cabezas y tener sistema de ajuste.

CAPACIDAD: Cinco pasajeros adultos que viajen cómodamente en viajes largos (giras).

DIRECCIÓN: Hidráulica o superior.

SEGURIDAD: Debe tener como mínimo airbags delanteros.

2. Además de las anteriores características, los vehículos cotizados, así como los oferentes, deben poseer las siguientes condiciones:

- a) Cumplir con todas las especificaciones exigidas por la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres, N° 9078 y sus reformas.
- b) Deben tener cinturones de seguridad para todos los asientos, tanto delanteros como traseros, como mínimo los de adelante ser de tres puntos.
- c) Incluir lo siguiente:
 - Manual del usuario en español.
 - Llanta y aro de repuesto iguales al de los vehículos ofertados, de manera que se pueda efectuar la rotación de mantenimiento para el desgaste proporcional de todas las llantas.

- Herramientas mínimas tales como “gata”, llave de ranas, alicate, desatornillador, etc.
 - Triángulos de seguridad.
 - Cables para pasar corriente.
 - Chaleco de seguridad.
 - Luz interior en la cabina.
 - Radio AM/FM con MP3, Sistema Bluetooth y entradas USB como mínimo.
 - Alfombras de hule.
 - Extintor recargable, para Riteve.
 - Kit emergencia establecido en la Ley de Tránsito.
- d) El vehículo debe ser entregados con la revisión técnica vehicular al día y derecho de circulación correspondiente debidamente cancelado.
- e) El oferente deberá garantizar que tendrá en inventario los repuestos usuales necesarios para la clase de vehículo adjudicado.
- f) El oferente debe tener una experiencia (antigüedad) mínima de 20 años en la venta de vehículos automotores. Para tal efecto, el oferente deberá aportar declaración jurada sencilla autenticada por un abogado la cual debera ser escaneada junto con la oferta, con no mas de treinta días de expedida, y en la cual se indique la cantidad de años de experiencia.
- g) El oferente debe tener taller de servicio propio y técnicos capacitados para dar el servicio. Para tal efecto el oferente, mediante su apoderado o representante, deberá aportar declaración jurada sencilla autenticada por un abogado la cual debera ser escaneada junto con la oferta con no más de treinta días de expedida, por medio de la cuál quede fehacientemente demostrado que brinda este servicio.
- h) Declaración jurada sencilla autenticada por un abogado la cual debera ser escaneada junto con la oferta, en la cual conste que el oferente es un distribuidor local autorizado por el fabricante y que no deberá tener más de treinta días de expedida.

Las características antes indicadas son de cumplimiento obligatorio y serán verificadas por CORBANA, S.A.,

B. DEL MÉTODO DE EVALUACIÓN Y SUS REQUISITOS

Se debe cumplir con todas las características generales para que la oferta sea elegible. En todos los casos, pero fundamentalmente en aquellos en los cuales se pidan ciertos requisitos o tecnologías y se cotice otra similar o superior, se deberá justificar y/o explicar con literatura técnica de ser el caso, el fundamento y cumplimiento de las condiciones exigidas en este cartel.

Las ofertas elegibles se calificarán en los siguientes aspectos:

| | PUNTOS |
|-----------------------------------|---------------|
| Precio | 40 |
| Costo por Kilometro | 20 |
| Plazo de entrega | 10 |
| Antigüedad de la empresa oferente | 10 |
| Garantía de funcionamiento | 10 |
| Uniformidad de flotilla | 10 |
| | 100 puntos |

Para evaluar los aspectos indicados, se considerará lo siguiente:

a. Precio

La empresa que ofrezca el menor precio en las cotizaciones según el punto 2.3 de este cartel, según el plan escogido por CORBANA, S.A., se le denominará oferta base y obtendrá el puntaje máximo (40 puntos) y las restantes tendrán puntos en forma proporcional, según la siguiente formula:

$$\frac{Pm}{Pc} \times 40 = Pt$$

- Pm = Oferta con el menor precio.
- Pc = Precio de la oferta a comparar
- Pt = Puntos asignados

Si hay cotizaciones en dólares, la evaluación se hará al tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura de ofertas.

b. Costo por kilómetro

Se asignarán veinte (20) puntos a la oferta que ofrezca el menor costo por kilómetro recorrido por el vehículo, para lo cual se tomará el rendimiento promedio en kilómetros por litro que se indique por cada oferente y el costo por litro del combustible utilizado, al día de la apertura de ofertas. Las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Cm}{Cc} \times 20 = Pt$$

Cm = Oferta con el menor costo en colones por kilómetro
Cc = Costo colones por kilómetro de la oferta a calificar.
Pt = Puntos asignados por costo por kilómetro

c. Plazo de entrega

Se asignarán diez (10) puntos a la oferta que cotice el menor plazo de entrega y las restantes tendrán puntos proporcionales, según la siguiente fórmula.

$$\frac{Tem}{Tec} \times 10 = Ptc$$

Tem = Oferta con el tiempo de entrega menor (días hábiles)
Tec = Tiempo de entrega de la oferta a calificar (días hábiles)
Ptc = Puntos obtenidos por tiempo de entrega.

En todo caso, dicho plazo no podrá exceder los 45 días hábiles.

Para los efectos de este procedimiento se entiende como plazo de entrega inmediato, ocho (8) días hábiles a partir de la comunicación al adjudicatario de la aprobación del contrato por parte de la dependencia interna correspondiente de CORBANA, S.A., No se aceptarán tiempos de entrega menores a “un día” o fracción de este.

d. Antigüedad

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Se asignará un (1) punto por cada año adicional a los veinte (20) años como mínimo requerido, que tenga el oferente de vender vehículos en el país, hasta un máximo de diez (10) años. Para tal efecto el oferente deberá aportar declaración jurada escaneada en la cual se indique el tiempo (en años) en la venta de vehículos.

IMPORTANTE: Sólo se tomarán en cuenta para la valoración los años completos y no sus fracciones.

e. Garantía de funcionamiento:

Se evaluará el plazo de garantía ofrecido adicional a los 36 meses de tal forma que se otorgarán puntos de la siguiente manera:

De 0 a 12 meses adicionales se asignarán 5 puntos.

De más de 12 meses se asignarán 10 puntos.

No se aceptarán garantías superiores a los 24 meses adicionales a la garantía que como mínimo se pide en este cartel.

f. Uniformidad de Flotilla:

Se asignará diez (10) puntos a los participantes que ofrezcan vehículos de las marcas: Toyota, Nissan, Mitsubishi e Isuzu, con el propósito de mantener la uniformidad de la flotilla vehicular.